



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”

Informe

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Programación Sorteo Extraordinario Navidad

LA GRANDE DE LA CIUDAD

SORTEO EXTRAORDINARIO DE NAVIDAD 2018

EMISIÓN N° 6000

PROGRAMA DE PREMIOS

FECHA Y LUGAR: El sorteo se realizará el día 22 de diciembre de 2018 a las 21:00 hs en el Salón de Sorteos de Lotería de la Ciudad de Buenos Aires S.E.

APERTURA DE LA CAPTURA DE APUESTAS: La comercialización dará inicio el día 26 de noviembre de 2018 a las 06:00 hs.

CIERRE DE LA CAPTURA DE APUESTAS: el cierre de los sistemas de captura de apuestas será el 22 de diciembre de 2018 a las 19:00 hs.

Los resultados del sorteo serán publicados en el Extracto Oficial que emita Lotería Ciudad de Buenos Aires S.E. al efecto y su exhibición es obligatoria en todos los puntos de venta autorizados que integren la red de ventas. El Extracto Oficial se encontrará asimismo disponible en la página web de LOTBA S.E.

COMERCIALIZACIÓN Y TIPO DE BILLETE: Se comercializará mediante el soporte de billete electrónico a través de las terminales de captura de apuestas en la red de ventas autorizada por LOTBA S.E.

PREMIOS: Del 60% de la recaudación obtenida, se destinarán para este programa de premios los porcentajes detallados a continuación, dejándose constancia de que este programa corresponde a enteros.

Los importes mínimos asegurados descriptos a continuación podrán verse incrementados conforme los volúmenes de venta.

Categoría de Premio	Porcentaje	Asegurados
1°	64,000%	\$ 25.000.000,00
2°	8,000%	\$ 2.500.000,00
3°	3,000%	\$ 1.000.000,00
4°	1,400%	\$ 500.000,00
5°	0,600%	\$ 250.000,00
6°	0,220%	\$ 100.000,00
7°	0,220%	\$ 100.000,00
8°	0,220%	\$ 80.000,00
9°	0,220%	\$ 80.000,00
10°	0,220%	\$ 80.000,00
11°	0,110%	\$ 50.000,00
12°	0,110%	\$ 50.000,00
13°	0,110%	\$ 50.000,00
14°	0,110%	\$ 50.000,00
15°	0,110%	\$ 50.000,00
16°	0,110%	\$ 50.000,00
17°	0,110%	\$ 50.000,00
18°	0,110%	\$ 50.000,00
19°	0,110%	\$ 50.000,00
20°	0,110%	\$ 50.000,00
Premios fijos por Terminaciones del Primer Premio		
Term 2 cifras del Primer Premio	3,800%	Para cada Entero \$3.000
Term 1 Cifra del Primer Premio	17,000%	Para cada Entero \$1.500

TODOS LOS PREMIOS SON ACUMULABLES, con excepción del beneficiario del primer premio, si lo hubiere, que no podrá percibir el premio por terminación. Los premios por terminaciones son excluyentes entre sí, percibiendo el apostador el mayor de los dos por el que hubiese resultado favorecido.

VALOR:

Valor de venta al público por Entero..... \$ **1.500.-**

Comisión al punto de venta por Entero vendido..... \$ **270.-**

La serie está conformada por cien (100) millares, del 00.000 al 99.999, fraccionadas en Quintos, por lo cual los valores correspondientes a la presente programación deberán ser considerados en forma proporcional según la cantidad de fracciones programadas.

POZOS VACANTES:

En caso de registrarse vacancias del primer premio se deducirá un diez por ciento (10%) del importe generado por la recaudación de esa emisión, suma que pasará a engrosar el Fondo General de Reserva.

En caso de registrarse vacancias de cualquier categoría de premios, el total de los importes generados por la recaudación de esa emisión en cada una de esas categorías, pasará a engrosar el Fondo General de Reserva.

Los importes de las categorías de premios Primera a la Vigésima que queden vacantes por no haber sido comercializados los respectivos billetes, pasarán a integrar en forma total o parcial, según lo considere Lotería de la Ciudad de Buenos Aires S.E., sin intereses ni actualización de ningún tipo, las sumas destinadas al pozo de premios de la emisión siguiente. Si se realizara en forma parcial, el remanente pasará a engrosar el Fondo General de Reserva para incrementar los premios de futuras emisiones.

Si para alcanzar los importes de premiación fijados para las diversas categorías de premio hubiere sido afectado el Fondo General de Reserva, en caso de vacancia, la porción afectada retornará al mismo, más allá de la particularidad mencionada precedentemente.

Los porcentajes establecidos para esta categoría de premios, en caso de generar excedentes y/o vacancias que pudieren registrarse, pasarán a integrar el Fondo General de Reserva, para las oportunidades en que la cantidad de aciertos excedan los mismos.

DEVOLUCIONES Y ANULACIONES:

No estarán habilitadas las opciones de devolución y anulación de billetes del juego de lotería bajo la modalidad "Lotería Tradicional", denominado "La Grande de la Ciudad".

FECHA Y LUGAR DE PAGO DE PREMIOS:

El plazo para percibir los premios inicia el 26 de diciembre de 2018 y el derecho al cobro de los premios caduca el día 25 de febrero de 2019.

Los billetes premiados se deberán presentar al cobro en la Agencia donde se realizó la misma a partir del primer día hábil posterior al sorteo y hasta la fecha indicada, con excepción de aquellas que por su monto impliquen la retención de sumas tributarias. En estos casos se deberá concurrir a la sede de LOTBA S.E., sita en Santiago del Estero N° 126 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.